



La ampliación de la matriz productiva de Mendoza y el desarrollo minero como factores claves para la generación de trabajo y crecimiento.

Documento de consenso intersectorial.
Petición a los legisladores de la Provincia de Mendoza
Abril de 2019.-



Mendoza, 3 de Abril de 2019

Autoridades de la Legislatura Provincial,
Jefes de Bloques partidarios integrantes de la Legislatura,
Legisladores Provinciales

Presente

De nuestra mayor consideración

En diciembre del 2018 se constituyó en la UIM el Clúster Energético de Mendoza, espacio integrado por el sector privado, organismos y reparticiones públicas, universidades y otras instituciones del sector académico y organismos de la sociedad civil, preocupados por la incesante reducción de la actividad productiva de Mendoza e interesados en su desarrollo económico y social.

La misión principal de este Clúster apunta a lograr el desarrollo de la inversión y actividad de exploración y explotación de los recursos petroleros, gasíferos, mineros y energéticos de la Provincia, convencidos de que ello beneficiará al entramado de pymes y trabajadores mendocinos que puedan consolidarse como proveedores directos o indirectos de dicho complejo industrial. Nos referimos a rubros diversos como equipamiento, construcción, transporte, insumos, servicios técnicos, recursos humanos, productos textiles, gastronomía, entre otros, ya que se tratan de actividades muy dinamizadoras que impactan en una gran parte de nuestro sistema productivo.

La actividad minera se encuentra limitada y, en particular la metalífera está prohibida por una serie de normas e impedimentos legales, que demoran o impiden las inversiones necesarias. Un ejemplo claro de esto lo constituye la Ley 7722: doce años después de su sanción ha podido confirmarse que no fue dirigida a delimitar el campo de acción del desarrollo minero en Mendoza sino directamente a prohibirlo, ya que en este lapso no ha sido aprobado ningún proyecto minero metalífero.

En el mismo período, las provincias vecinas han gozado y gozan de los beneficios del desarrollo de este sector, sin que a la fecha se comprueben los nefastos efectos anunciados. Hoy vemos como pymes de San Juan o Neuquén tienen crecimiento sostenido como proveedores del sector, no solo generando trabajo sino también invirtiendo, innovando en tecnología o agrupándose entre ellas para asumir desafíos más importantes, en otros lugares del país o del mundo.

Jamás pusimos ni pondremos en duda la absoluta preminencia de la protección al ambiente, del cuidado de los recursos hídricos y de la salud de las personas. En su gran

mayoría somos pequeñas y medianas empresas familiares, con varias generaciones viviendo en el territorio provincial y con el deseo de permanecer en Mendoza. Estamos convencidos de que tanto desde el punto de vista legal como del control social está más que garantizada la posibilidad de llevar adelante, en forma compatible con un ambiente saludable, una actividad como la minera, más controlada y observada que ninguna otra en nuestra región, en el país y en el mundo.

Pero consideramos imposible el desarrollo de la la minería metalífera ya que se encuentra literalmente prohibida en base a los excesos de la legislación vigente, de la que resaltamos solo dos puntos como ejemplo:

- La Ley 7722 prohíbe el uso sustancias químicas que las define explícitamente, porque pueden contaminar el recurso hídrico o amenazar la salud pública, aún en lugares donde fácticamente sería imposible, y también extiende la prohibición a un colectivo indeterminado (“otras sustancias similares”), provocando en los hechos que no pueda usarse ningún tipo de sustancia o producto químico. Lo paradójico, es que las sustancias enumeradas, son utilizadas en otras actividades industriales o procesos productivos que se rigen por normativas vigentes en relación al cuidado de la salud o el medio ambiente.
- La misma Ley 7722 exige que, luego de cumplir con la rígida normativa ambiental, obtener una Declaración de Impacto Ambiental positiva aprobada por el Poder Ejecutivo y realizar las correspondientes audiencias públicas, los proyectos metalíferos deban pasar nuevamente por la Legislatura Provincial para su ratificación. Consideramos que resulta necesario sacar del ámbito legislativo el tratamiento de la DIA: así como el Poder Ejecutivo no puede invadir con su accionar la esfera propia y exclusiva del Legislador, éste tampoco puede invadir la esfera propia y exclusiva del Poder Ejecutivo.

Mientras tanto, las principales actividades que motorizan a la economía provincial se reducen paulatinamente afectando su capacidad de empleo y de generación de ingresos a Mendoza:

- El sector agropecuario reduce año a año su nivel de actividad y empleo, lo que impacta en la baja calidad de vida rural y profundiza la migración desde el campo a las ciudades.
- Las principales ramas industriales de Mendoza muestran una alarmante caída de todos los indicadores, salvo el de la capacidad ociosa que sube año a año.
- Solamente el turismo y algunas actividades nacientes, como las industrias creativas, pueden mostrar números positivos pero que de ninguna manera compensan la pérdida de los principales sectores ni, menos aún, generan empleos para los aproximadamente 8.000 mendocinos que, en promedio, cada año se incorporan al mercado laboral.



Sin duda alguna, el desarrollo sustentable de la actividad minera y petrolera podría haber generado en los últimos años:

- Mayor actividad económica para la provincia de Mendoza, principalmente de pymes que proveen al sector, multiplicado los empleos calificados y bien remunerados que todo este entramado productivo implica.
- El posicionamiento de la Provincia de Mendoza como un centro de investigación, desarrollo e innovación en materia de producción e industrialización de minerales, de sistemas de control y prevención, de especialización de pequeñas y medianas empresas que salieran luego al mundo a vender sus tecnologías, productos y servicios.
- El aumento de los ingresos fiscales, que hubiera fortalecido la infraestructura social de los mendocinos y mejorado las condiciones en que se desenvuelve el resto de los sectores productivos. Mendoza contaría a esta altura con una infraestructura hídrica más completa y eficiente, que hubiera acrecentado ampliamente la frontera agrícola, de haber obtenido recursos provenientes de las regalías mineras.

Somos partidarios del apoyo público a la reconversión y/o adaptación del resto de los sectores productivos de Mendoza a las nuevas realidades que nos impone una economía cada vez más globalizada. Pensamos que más que un cambio en la matriz productiva de la Provincia lo que debemos lograr entre todos es su ampliación, reforzando los motores tradicionales de la actividad económica y posibilitando la consolidación de otros nuevos.

Nuestro vecino país, Chile, es un ejemplo de cómo es posible desarrollar la minería y al mismo tiempo el sector agrícola, potenciando la economía y fortaleciendo los recursos fiscales. La minería representa el 12% del PBI, significa el 52% de las exportaciones chilenas al mundo y cuenta con 44.900 empresas mineras a los que se suman 61.837 empresas proveedoras. En el caso de Australia, la minería representa el 8,7% del PBI y el 48% de las exportaciones totales, empleando en forma directa a 173.000 trabajadores.

Por todo lo expuesto es que les solicitamos el **urgente tratamiento** de los proyectos de modificación de la Ley 7722, a fin de lograr la reactivación en el menor tiempo posible de los demorados proyectos mineros que sin duda alguna potenciarán la actividad productiva de la Provincia e impactarán positivamente en la creación de empleos de alta calidad.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, los saludamos atte.

Mauricio Badaloni: Presidente Unión Industrial de Mendoza
Javier Allub: Presidente Consejo Empresario Mendocino

Empresas e Instituciones que adhieren a esta petición

1. Aceros Cuyanos SA
2. Active Quality in Service SRL;
3. Agrimensura y Servicios SRL.;
4. Agrospec SA
5. Alfa Service
6. Alser Logístico;
7. Alex Stewart;
8. Alver SRL
9. Amin Ingeniería;
10. Andes Argentina SA;
11. Aníbal Manzur Consultora;
12. Arenados Luján SA
13. Argenconsult SA;
14. Argentec SRL;
15. Argenteo Mining SA;
16. Argentina Mining;
17. Argentina Wireline Services SA;
18. Arpex SA;
19. Arsol SA;
20. Artrans SA;
21. ASAP Consultores;
22. ATS Auditoría SA;
23. AQS Argentina SA;
24. Avant SA
25. AWS SA;
26. Baker Hughes SA
27. Bal Plas SA
28. Basani Sanitarios Portátiles y Módulos Habitacionales;
29. BGP SA;
30. Bolland y Cía SA
31. Buccolini SA;
32. Capac SRL;
33. Catec SRL;
34. Cartelone Oil & Gas SAU (COGSAU)
35. CMET SA
36. COGSAU
37. Colegio Argentino de Ingenieros de Minas (CADIM);
38. Comercio Exterior SA - Graciela Romera;
39. Consultora Bahamonde - Cavagnaro;



40. Computecnia SA;
41. Cóndor Prospecting;
42. Control Point SA;
43. Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz;
44. Crifer SA
45. Cumbre SA;
46. Cuyo Solar – Tzipor SA;
47. Discovery Minerales Industriales S.A;
48. Distrocuyo SA
49. Ebinox SRL
50. Eficiencia Empresaria;
51. Electromecánica Bottino;
52. Emepa SA;
53. El Zarcillo SRL;
54. Enermet SA;
55. ESIM SRL
56. Estudio Jurídico Díaz Telli;
57. Estudio Contable Comellas y Asociados;
58. Estudio Jurídico-Contable Ferrer, Mazzalomo y Rossi;
59. Estudio Inzirillo Abogados
60. Evergy Solar;
61. Fundación Protagonistas;
62. Gases Aconcagua SA;
63. Gear Group SA;
64. GeoEcominera Consultora;
65. Geólogos Asociados SA;
66. Geoandina SRL;
67. Globe Metales SRL
68. Grupo Andesmar;
69. Grupo Blom;
70. Grupo Oeste;
71. Grupo Solper;
72. GT Ingeniería SA;
73. HG Perforaciones SRL;
74. Helios Renewable Energy;
75. Halliburton SA
76. Hermetic SA;
77. Huincan SRL;
78. Hidroblan SA;
79. ICSA;
80. IMPSA;
81. Ingeniería Intelec SRL;



82. Inntek SRL;
83. Instituto Superior Tecnológico Mendoza;
84. Intersoltia;
85. La Elcha SA
86. Las Palmas SA
87. Latina Servicios
88. LASA Argentina SRL;
89. Libero SA;
90. Macar SA;
91. Liñan SA;
92. Loctrater SA
93. Manpower Group;
94. Maref SA
95. Matricería Cuyo SA
96. Maqoil SAIC;
97. Maquimec SA;
98. MC Ingeniería SRL;
99. Metal 1 SA
100. Mica SA
101. Minera Agaucu SA;
102. Minera Luján SA
103. Minetech Cuyo;
104. Municipalidad de Malargüe;
105. Nano Technology SA;
106. New Panel SA;
107. Nutroagro SA
108. Oeste Films SA;
109. Old Tree SA;
110. Oil Dassa SA;
111. Omnitronic SA;
112. Othala SA;
113. Paramen SA;
114. Paso Alto SA;
115. Pecom Energía SA;
116. Petroquímica SA;
117. Polieptrol SA;
118. Por Movable SA;
119. Presidente SA;
120. PyT Consultora SRL;
121. Red Córdoba SA;
122. Reparaciones Costa SA;
123. Rocau Consultora de Higiene y Seguridad;



124. Rodríguez y Gregorio, Cía. de Abogados;
125. R40Agencia;
126. Scall SRL
127. Servicios Chivas SA
128. Servicios Generales Ortiz
129. SIC TEC SA
130. Salonia Libros SA;
131. Seatrade SA;
132. Servicios Topográficos Toter y Asociados;
133. Sistrans SA;
134. Solares Energy; Solis SA;
135. Surtécnica SA;
136. Transportes Andreu;
137. Tecnol Argentina SA;
138. TN Cuyana SA;
139. Trasnpelt;
140. Trexin SA
141. TSB SA;
142. Valvtronic SA;
143. Valpek SA
144. VMR SA;
145. Weatherford SA
146. Yacopini SA
147. Yacsman's SA.
148. Yesoso Knauff GMBH
149. Yesos Malargüe

Organizaciones laborales

- Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear (APCNEAN)
- Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA)
- Asociación de Supervisores Mineros Metalúrgicos Mecánicos (ASIMRA);
- Asociación Sindical del Personal Jerárquico Profesional y Técnico de la Actividad Minera (ASIJEMIN);

Cámaras y Entidades Gremiales Empresarias

- **Consejo Empresario Mendocino**
- **Unión Industrial de Mendoza**
 - Asociación de Empresarios Madereros (ADEMA);
 - Asociación De Empresarios de Rodríguez Peña (ADERPE);
 - Asociación de Industriales Metalúrgicos (ASINMET);
 - Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (APROCAM);



- Bodegas de Argentina (BA);
- Cámara Mendocina de Servicios Petroleros (CAMESPE);
- Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM);
- Cámara Inmobiliaria de Mendoza (CIM);
- Cámara de Comercio Agricultura e Industria de San Martín;
- Cámara de Comercio Agricultura e Industria de San Rafael;
- Cámara Empresaria de Constructores Independientes de Mendoza (CECIM);
- Cámara de la Fruta Industrializada de Mendoza (CAFIM);
- Film Andes;
- Mendoza Bureau;
- Polo TIC de Mendoza
- **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (AMENA);**
- **Cámara Argentina de Proveedores Mineros (CAPMIN);**
- **Cámara de Servicios Mineros de Mendoza (CASEMMZA);**
- **Cámara Empresarios Parque Industrial Provincial Mendoza (CAEPIM);**
- **Cámara Empresarios Parque Industrial Municipal de Luján de Cuyo (CAPIIM);**
- **Federación Argentina de Proveedores de la Minería (FAPMIN);**